

ANEJO Nº 22

ESTUDIO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

1.-INTRODUCCIÓN

La Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 14.3, dice: “En la tramitación de evaluaciones de impacto ambiental de actuaciones que puedan afectar directa o indirectamente a bienes del Patrimonio Histórico Andaluz, para ello la agencia de Medio Ambiente recabará informe de la Dirección General de Bienes Culturales e incluirá en la Declaración de Impacto Ambiental las consideraciones o condiciones resultantes de dicho informe.

Por otro lado, el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (art. 77) desarrolla el artículo 60.2 de la Ley 1/91 en el sentido de incluir dentro de los estudios de impacto ambiental un inventario de los bienes de carácter arqueológico que puedan verse afectados por la ejecución del proyecto.

Durante la fase de redacción del Proyecto se realizarán las consultas necesarias a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para determinar si se ven afectados cualquier elemento del Patrimonio Histórico-Cultural de Almería por el desarrollo de las obras. Para evitar o minimizar cualquier daño que pudiera producirse, se recomienda realizar el seguimiento arqueológico de éstas, a través de la supervisión de las operaciones por un técnico especialista.

En caso de encontrar alguna evidencia del patrimonio histórico-cultural, una vez iniciadas las obras, se informará a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de manera inmediata.

2.-REALIDAD ARQUEOLÓGICA DE LA ZONA AFECTADA

El presente informe tiene por objeto proteger los posibles restos de interés arqueológico, histórico y cultural del área afectada por el presente estudio, que se detallará a continuación, de cara a determinar el impacto que pueda provocar la realización del paso inferior sobre dichos bienes.

No obstante, antes de iniciar las obras, se realizarán las consultas necesarias a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para determinar si se ven afectados cualquier elemento del Patrimonio Histórico-Cultural de Roquetas de Mar por el desarrollo de dichas obras.

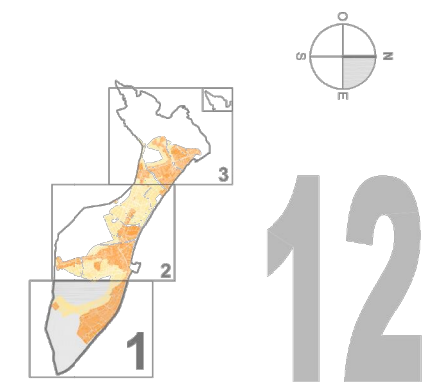
PLANO
ZONA DE ACTUACIÓN



PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ROQUETAS DE MAR 2009

- SISTEMAS GENERALES**
 - Espacios Libres
 - Equipamientos
 - Vialio Singular, Autovía
 - Vialio Primer Nivel, Interés Regional
 - Gran vialio con parque-lineal
 - Estación depuradora
 - Depósito
 - Portuario
- USOS GLOBALES**
 - Residencial
 - Residencial-Turístico
 - Equipamiento
 - Terciario
 - Instalaciones productivas
- OTROS ELEMENTOS**
 - Rancharía
 - Vía pecuaria
 - Albercadero en vía pecuaria
 - Huella histórica de vías pecuarias
 - Monumento, B.I.C., CASTILLO DE SANTA ANA
 - Zona arqueológica, B.I.C., TURRANANA
 - Zona arqueológica, LOS CASTILLOS
- LINEAS Y LÍMITES**
 - Línea interior
 - Ribera del mar
 - Línea divisoria pública marítimo-terrestre
 - D.P.M.T.
 - Límite interior
 - Límite exterior
 - Límite de servidumbre
 - Zona de influencia
 - protección fluvial
 - Límite del término municipal
 - Límite del ámbito del suelo urbano
 - Sectorizado, SUR-S.
 - No sectorizado, SUR-NS.
 - Límite del ámbito del suelo urbanizable
 - Suelo no urbanizable
- UNIDADES AMBIENTALES**
 - SNUEP-LE (Zona arqueológica, Turranana)
 - SNUEP-PU (Agricultura bajo abrigo)
 - SNUEP-LE (Marítimo-terrestre)
 - SNUEP-PT (Paisajístico, Acantilados de Aguadulce y Sierra Linares)
 - SNUEP-LE (Paisajístico, Punta Estreña Saliner)
 - SNUEP-LE (Rancharía)

LOCALIZACIÓN Y NÚMERO DE PLANO



ESCALA 1:10.000

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
USOS GLOBALES DEL SUELO

PGOU

Adjudicatario:
Aparicio Pérez, Luis Felipe, Arquitecto
Equipo Redactor:
Aparicio Pérez-Minguez, Luis, Arquitecto
Antequera Sánchez, José, Arquitecto
Carrillo Durán, Carlos, Arquitecto
Destamano, Alessandro, Arquitecto
Jódar Reyes, Ana, E. Arquitecta
Jurado Hernández, Alejandro, Arquitecto
Melguitro Rodríguez, Juan, E. Arquitecto
Pardini, Verónica, Arquitecta
Porroño, Helena, M. Arch. Canada
Vega Álvarez, Francisco, Arquitecto
Vera Utrilla, Martín, E. Arquitecta
Vázquez Palomo, Alberto, E. Arquitecto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR